



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA

INDUTECSE, INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS COMPANIA
LIMITADA

CUANTIA 9.400 DOLARES

E.E.

00 1

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a
veinte y ocho de Diciembre del año dos mil seis, ante
mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL
CANTON QUITO, ENCARGADO, mediante oficio número nueve
seis cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del
año dos mil tres, comparece el señor EUSEBIO RAMIRO
MONCAYO PALACIOS, casado, en su calidad de Gerente
General de la Compañía INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA
SERVICIOS / Compañía limitada, conforme consta del
nombramiento que se adjunta como documento
habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de
edad, hábil para contratar, a quien conozco de que doy
fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la
siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvse insertar una de
aumento / de capital / y reforma / de estatutos de la
Compañía de responsabilidad limitada INDUTECSE
INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS, Compañía Limitada, al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente contrato, el señor EUSEBIO RAMIRO MONCAYO PALACIOS, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS Compañía limitada, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, conforme consta y aparece del nombramiento y acta de sesión que se adjutan como documentos habilitantes.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Gustavo Flores el treinta y uno de Octubre del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS Compañía Limitada, con un capital social de seiscientos dólares, cuyos socios fundadores fueron: EUSEBIO RAMIRO MONCAYO, / con docientas / cuatro / participaciones; JORGE VINICIO MONCAYO, / con ciento / noventa / y ocho / participaciones; y, EDGAR ARELLANO, / con ciento / noventa / y ocho / participaciones.- b.- Por escritura pública celebrada en la Notaría Novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Juan Villacís, Notario Suplente, el treinta de Julio del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Agosto del año dos mil dos, el señor EDGAR ARELLANO MAFLA, cedió y traspasó las ciento noventa y ocho participaciones sociales de la Compañía de la siguiente

manera: al señor JORGE VINICIO MONCAYO PALACIOS ⁰⁰ 2
noventa y cinco participaciones; EUSEBIO RAMIRO MONCAYO
PALACIOS, noventa y cinco participaciones; y, a JORGE
ENRIQUE MONCAYO, ocho participaciones, por lo que con
esta cesión, los socios y las participaciones quedaron
de la siguiente manera: JORGE VINICIO MONCAYO PALACIOS,
con docientas / noventa / y tres / participaciones; EUSEBIO
RAMIRO MONCAYO PALACIOS, con docientas / noventa / y nueve /
participaciones; y, JORGE ENRIQUE MONCAYO, con ocho
participaciones, todas las participaciones son de un
dólar cada una.- c.- La Junta General Extraordinaria
Universal de Socios en sesión de veinte de Diciembre
del año dos mil seis, resolvió por unanimidad aumentar
el capital social de la Compañía en la suma de nueve
mil cuatrocientos dólares, ascendiendo de esta manera
el nuevo capital social de la Compañía a la cantidad de
diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte
América, dividido en diez mil participaciones de un
dólar cada una. Acorde con el aumento del capital, la
misma Junta General extraordinaria y universal de
socios, resolvió en forma unánime reformar los
estatutos en el artículo quinto y autorizar al señor
Gerente General de la Compañía, para que suscriba las
escrituras respectivas de aumento de capital y reforma
de estatutos.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos el señor
EUSEBIO RAMIRO MONCAYO PALACIOS, en su calidad de
Gerente General, legalmente autorizado por la Junta

General Extraordinaria y Universal de Socios, aumenta el capital social de la Compañía INDUTECSA Industria Técnica Servicios Compañía Limitada, en la cantidad de nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; es decir que el nuevo capital social de la Compañía es el de diez mil dólares, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una, socios que aumentan en las siguientes cantidades: el señor JORGE VINICIO MONCAYO PALACIOS, en dos mil trescientos cincuenta dólares, alcanzando con este aumento a dos mil seiscientos cuarenta y tres participaciones; el señor JORGE ENRIQUE MONCAYO, en mil ochocientos ochenta dólares, alcanzando con este aumento a mil ochocientos ochenta y ocho participaciones, y, EUSEBIO RAMIRO MONCAYO PALACIOS, en cinco mil ciento setenta dólares, alcanzando con este aumento a cinco mil cuatrocientas sesenta y nueve participaciones.- Todas las participaciones son de un dólar cada una.- El Gerente General, declara bajo juramento que el valor del aumento del capital social, se encuentran íntegramente suscrito y pagado en numerario, por todos los socios, conforme consta y aparece del acta de sesión de la Junta de Socios antes referida, capital que se halla al momento acreditado e integrado. En virtud del aumento del capital social, el artículo quinto de los estatutos dirá: "ARTICULO QUINTO.- EL capital social de la Compañía es el de diez mil dólares, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en

numerario de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Eusebio R. Moncayo	299	5.170	5.469	5.469
Jorge V. Moncayo	293	2.350	2.643	2.643
Jorge E. Moncayo	8	1.880	1.888	1.888

Dólares	600	9.400	10.000	10.000

CUARTA.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.- Todos los socios de la Compañía INDUTECSE, INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS Compañía Limitada, son de nacionalidad ecuatoriana.- El Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente se ratifica en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Señor Doctor Mario René Alta, con matrícula profesional número cincuenta y tres veintitres del Colegio de Abogado de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, éste se ratifica en su contenido, para constancia y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature/initials in the left margin]

[Handwritten signature]
 Sr. Eusebio Ramiro Moncayo Palacios
 CC. 170846569-3
 PV.



[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUTECSE, INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS CIA. LTDA.

En Quito, a los veinte días del mes de Diciembre del año dosmil seis, a las nueve horas, en el local principal de la Compañía ubicado en la calle Venezuela No.712, sexto piso, oficina 601 de esta ciudad, se reúnen los socios señores Eusebio Ramiro Moncayo Palacios, propietario de 299 participaciones de un dólar cada una; Jorge Vinicio Moncayo Palacios, propietario de 293 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Jorge Enrique Moncayo propietario de 8 participaciones de un dólar cada una. Los asistentes representan la totalidad del capital social de la Compañía, por lo que al amparo de lo que expresamente dispone el Artículo 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, aceptan por unanimidad la celebración de la presente junta, bajo la presidencia del señor Jorge Vinicio Moncayo Palacios y actúa como Secretario de la misma el señor Jorge Enrique Moncayo, con el objeto de tratar sobre el aumento de capital y reforma de estatutos. A continuación el señor Presidente de la Junta, pone en conocimiento el siguiente orden del día:

- a.- Proceder al aumento del capital social; y,
- b.- Reforma de los estatutos sociales.

El orden del día es aceptado en forma unánime por todos los socios concurrentes, manifiesta el señor Eusebio Moncayo, que para una mejor y buena marcha de la Compañía, así como también para que la Empresa pueda alcanzar un giro comercial y financiero acorde con la actividad que realiza, se hace necesario proceder a aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, en consecuencia el nuevo capital social de la Compañía será el de diez mil dólares, cuyas participaciones son de un dólar cada una. El señor Jorge Vinicio Moncayo manifiesta que es de su interés aumentar el capital social de la compañía en dos ^{mil} / trescientos cincuenta dólares, hasta alcanzar la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y tres participaciones; en tanto, que el señor Jorge Enrique Moncayo, aumenta el capital social de la Compañía en mil ochocientos ochenta dólares, hasta alcanzar la cantidad de mil ochocientos ochenta y ocho participaciones; finalmente el señor Eusebio Ramiro Moncayo, manifiesta que es de su interés aumentar el capital social en cinco mil ciento setenta dólares, hasta alcanzar la cantidad de cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve participaciones. Reunido que se encuentra el capital social de la Compañía, aceptan por unanimidad, los aumentos mencionados, por lo que deciden y resuelven aumentar el capital social de la Compañía en nueve mil cuatrocientos dólares, hasta alcanzar los diez mil dólares. A continuación toma la palabra el señor Eusebio Ramiro Moncayo, quien manifiesta que como consecuencia del aumento del capital, se

hace necesario reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, así mismo, en forma unánime deciden reformar los estatutos sociales, artículo que en lo posterior dirá:
ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es el de diez mil dólares, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICI- PACIONES
Eusebio Moncayo	299	5.170	5.469	5.469
Jorge V. Moncayo	293	2.350	2.643	2.643
Jorge E. Moncayo	8	1.880	1.888	1.888
Dólares 600		9.400	10.000	10.000

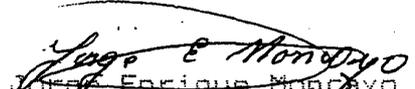
Luego de una hora de receso y a fin de realizar la presente acta, se procede a dar lectura a la misma y estando presente la totalidad del capital, se la aprueba en todas sus partes en forma unánime, socios que en forma expresa autorizan al señor Gerente, a fin de que comparezca ante cualquier Notario y suscriba las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos, aprobada en la presente acta.

Para constancia de lo anteriormente estipulado, todos los socios firman en Quito, a veinte de Diciembre del año dos mil seis, siendo las once horas, se dá por terminada la presente reunión, para constancia firman todos los socios.

Entre línea: "mil", Vale ..


 Eusebio Ramiro Moncayo
 GERENTE


 Jorge Vinicio Moncayo
 PRESIDENTE


 Jorge Enrique Moncayo
 SECRETARIO

228385

DIRECCION PLANTA: CQCAKM - SVAIALAGO
AGRIQ - TELFS. 061 2801-984 CEL. 099237800
OF. QUITO: VENEZUELA 712 Y ESPERIG No. PISC
TELEF. 2956-124 / 2954039, CEL. 099377577.

INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS CIA. LTDA

DATOS DE CONSTITUCIÓN: 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2001, NOTARÍA NOVENA - QUITO.
INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN: 12 DE DICIEMBRE DEL 2001, REGISTRO MERCANTIL - QUITO.

Quito, 25 de enero de 2006

Señor.
Eusebio Ramiro Moncayo Palacios,
PRESENTE.-

De nuestras consideraciones:

Con la presente cúmplenos comunicar a usted que, la asamblea de junta general universal de socios de la compañía **INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS CIA. LTDA.**, en su sesión de hoy miércoles 25 de enero de 2006, tuvo el acierto de reelegir y designar a su persona para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, y para un período de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

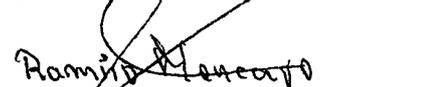
Al aceptar el cargo para el cual ha sido designado y elegido, usted en su calidad de **GERENTE GENERAL de la compañía**, es su principal personero, consecuentemente su **REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL**; debiendo por tanto administrar sus negocios y actividades, ejercer y ejecutar a su nombre y representación todos y cada uno de los actos y contratos inherentes a su giro; sin otras limitaciones que no sean las señaladas en la Ley, en los Estatutos y Contrato Social, pertinentes y en las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Sin otro particular, y no sin antes desearle toda clase de éxitos en el desempeño de sus funciones, nos suscribimos de usted con nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

Atenta y cordialmente,
p. **INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS CIA. LTDA.**


Jorge Vinicio Moncayo
SOCIO

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido.
Quito, 25 de enero de 2006.

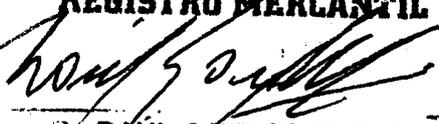

Sr. Eusebio Ramiro Moncayo Palacios
GERENTE GENERAL
C.C. # 170846569-3

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
de la Ley No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
me exhibió.
Quito, a 28 DIC. 2006

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO 

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1931 del Registro
de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 7. MAR. 2006



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

SERIAL: CIUDADANIA No. 170846569-2
 MONCAYO PALACIOS EUSEBIO RAMIRO
 22 FEBRERO 1.960
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 04 208 02815
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 68

Ramiro Moncayo

EQUATORIANA***** Y4443V4942

CASADO SALPA M GARATE GAYOLA
 SECUNDARIA TRACHILLER
 JURE ENRIQUE MONCAYO
 ALICIA PALACIOS
 QUITO 28/11/97
 16/11/2007

00 5

0339599

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

28 - 186 1708465693
 NUMERO CEDULA

Electores
 MONCAYO PALACIOS
 EUSEBIO RAMIRO

PROVINCIA
 ALFARO

CANTON
 SAN BLAS

Ramiro Moncayo

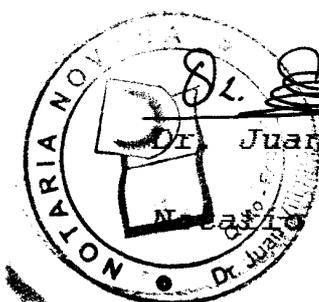
De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1973, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a 28 de Noviembre de 2006

Dr. Juan Villacís Medina

Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto otorgado por Indutecse Industria Técnica Servicios Compañía Ltda., debidamente, firmada y sellada en Quito a veintiocho de diciembre del año dos mil seis.



Dr. Juan Villacís Medina

Dr. Juan Villacís Medina

Noveno del Cantón Quito (E)

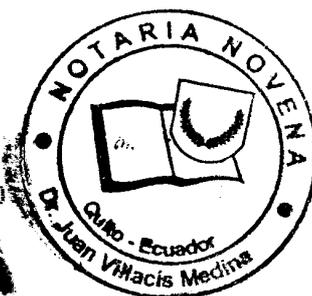
ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor Oswaldo Ricardo Rojas Huilca, Intendente Jurídico Encargado , de la Superintendencia de Compañías en el artículo Segundo de su Resolución No. 07.Q.IJ.000393 de veinte y seis de Enero del año dos mil siete , tomé nota de la Aprobación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA , al margen de la escritura matriz de Constitución de la referida Compañía celebrada el treinta y uno de Octubre del año dos mil uno ante el doctor Gustavo Flores Uzcátequi , Notario Noveno del cantón Quito , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo , según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres , y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a primero de Febrero del año dos mil siete .-

00 6



DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor Oswaldo Ricardo Rojas Huilca, Intendente Jurídico Encargado , de la Superintendencia de Compañías en el artículo Segundo de su Resolución No. 07.Q.IJ.000393 de veinte y seis de Enero del año dos mil siete , tomé

nota de la Aprobación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUTECSA INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS COMPANIA LIMITADA , al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante mi el veinte y ocho de Diciembre del año dos mil seis , y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a primero de Febrero del año dos mil siete .-



D. Juan Villacis Medina
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00 7



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENC.**, de 26 de enero de 2.007, bajo el número **0437** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **5037** del Registro Mercantil de doce de diciembre de dos mil uno, a fs. 4591, Tomo 132.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUTECSE INDUSTRIA TÉCNICA SERVICIOS CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiocho de diciembre del año dos mil seis y ratificatoria de doce de enero del año dos mil siete, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0259**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007664**.- Quito, a nueve de febrero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



Hg/mn.-



16^{to}
2

38365

folio

Dr. Juan Villacis Medina P.

00 8

RATIFICATORIA

QUE OTORGA

INDUTECSE, INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS COMPAÑIA

LIMITADA

CUANTIA IND.

E.E.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a doce de Enero del año dos mil siete, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, mediante oficio número nueve seis cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del año dos mil tres, comparece el señor EUSEBIO RAMIRO MONCAYO PALACIOS, casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS Compañía limitada, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para contratar, a quien conozco de que doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de ratificatoria, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Antecedentes.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Juan Villacis, el veintiocho de Diciembre del año dos mil seis, se procedió a aumentar el capital social de la Empresa INDUTEKSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS Compañía Limitada en nueve mil cuatrocientos dólares.- SEGUNDA.- Con los antecedentes expuestos el compareciente, con juramento, ratifica la escritura de los actos societarios, ya que las aportaciones en numerario han sido registradas contablemente con fecha posterior a la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos individualizada precedentemente, mecanismo legal por el que se paga la emisión de nueve mil cuatrocientas participaciones y forman parte del patrimonio social de la Compañía.- En lo demás se estará a lo constante en la escritura de aumento de capital, mencionada en la cláusula primera.- El Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente se ratifica en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Mario Alta, con matrícula profesional número cincuenta y tres veintitres del Colegio de Abogado de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, éste se

ratifica en su contenido, para constancia y en fe de
ello, firman conmigo, en unidad de acto.- De todo lo
cual doy fe

Ramiro Alencop

Sr. Eusebio Ramiro Moncayo Palacios

CC. 170846569-3

PV. 28-0186

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO

00 9



EP

no

228385



DIRECCION PLANTA: COCA Y M. S. VIA LAGO
AGRIQ. TELFS. (06) 2881-984 CEL. 098237600
OF. QUITO: VENEZUELA 712, Y ESPEJO 8m PISC.
TELES. 2956-124 / 2954039, CEL. 099377577.

INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS CIA. LTDA

DATOS DE CONSTITUCIÓN: 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2001, NOTARÍA NOVENA - QUITO.
INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN: 12 DE DICIEMBRE DEL 2001, REGISTRO MERCANTIL - QUITO.

Quito, 25 de enero de 2006

Señor.
Eusebio Ramiro Moncayo Palacios,
PRESENTE.-

De nuestras consideraciones:

Con la presente cúmplenos comunicar a usted que, la asamblea de junta general universal de socios de la compañía **INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS CIA. LTDA.**, en su sesión de hoy miércoles 25 de enero de 2006, tuvo el acierto de reelegir y designar a su persona para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, y para un período de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido designado y elegido, usted en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, es su principal personero, consecuentemente su **REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL**; debiendo por tanto administrar sus negocios y actividades, ejercer y ejecutar a su nombre y representación todos y cada uno de los actos y contratos inherentes a su giro; sin otras limitaciones que no sean las señaladas en la Ley, en los Estatutos y Contrato Social, pertinentes y en las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Sin otro particular, y no sin antes desearle toda clase de éxitos en el desempeño de sus funciones, nos suscribimos de usted con nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

Atenta y cordialmente,
p. **INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS CIA. LTDA.**,


Jorge Vinicio Moncayo
SOCIO

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido.
Quito, 25 de enero de 2006.


Sr. Eusebio Ramiro Moncayo Palacios
GERENTE GENERAL
C.C. # 170846569-3

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

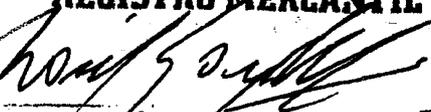
Quito,  **ENT 2007**

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1931** del Registro de Nombramientos Tomo **157**
Quito, a **7. MAR. 2006**



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170846569-3

MONCAYO PALACIOS EUSEBIO RAMIRO

22 FEBRERO 1968

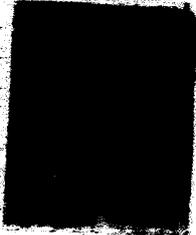
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

04 208 02815

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 68

Ramiro Palacios
Firma del Titular



CEDELA ORDENADA ***** Y444314442

CASADO SALMA H SARASTI GAVILAN

SECUNDARIA BACHILLER

JORGE ENRIQUE MONCAYO

ALICIA PALACIOS

QUITO 28/11/97

18/11/2007

0939599

[Firma]

PROF. UCLAR

PROF. UCLAR

0010

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0186 1788465693
NUMERO CEDULA

MONCAYO PALACIOS EUSEBIO RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Firma]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 12 ENE 2007



[Firma]
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NUMERO ENCARGADO



EFFECTIVO	
CHEQUES PROPIOS	
BCOS. LOCALES	
OTRAS PLAZAS	
CHEQUES DEL EXTERIOR	
TOTAL DEPOSITO	

DEPOSITO N°
3 8521324

LUGAR Y FECHA:

CORRIENTE VISA PREPAGO VISA
 AHORROS MASTERCARD PREPAGO MASTERCARD

N° CUENTA O DE TARJETA

DE

DETALLE DE CHEQUES			
IMPORTE	N° CHEQUE	CONCEPTO	OTROS

DECLARACION DE FONDO
 DOLARES
 38521324
 en el momento de la transaccion

CODIGO

Declaro bajo juramento que los fondos de esta transaccion tienen origen y destino licito. Eximo al BANCO INTERNACIONAL de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros si esta declaracion fuese falsa o erronea.

SON: _____ DOLARES

Conozco y acepto las condiciones de recepcion de deposito en cheques que consta al reverso

- CLIENTE -

FIRMA
C.C.

BANCO INTERNACIONAL

[Handwritten signature]

0011

torgó ante mi y en el protocolo de la Notaría Novena actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de Agosto de dos mil tres, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la RATIFICATORIA que otorga INDUTECSSE, INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS COMPANIA LIMITADA, sellada y firmada en Quito, a doce de enero del año dos mil siete.-



Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor Oswaldo Ricardo Rojas Huilca, Intendente Jurídico Encargado . de la Superintendencia de Compañías en el artículo Segundo de su Resolución No. 07.Q.IJ.000393 de veinte y seis de Enero del año dos mil siete , tomé nota de la Aprobación de la Escritura Ratificatoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA . al margen de la escritura matriz de Ratificatoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante mi el doce de Enero del año dos mil siete . y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a primero de Febrero del año dos mil siete .-

0012

Dr. Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0013



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENC.**, de 26 de enero de 2.007, bajo el número **0437** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **5037** del Registro Mercantil de doce de diciembre de dos mil uno, a fs. 4591, Tomo 132.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUTECSE INDUSTRIA TÉCNICA SERVICIOS CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiocho de diciembre del año dos mil seis y ratificatoria de doce de enero del año dos mil siete, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0259**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007664**.- Quito, a nueve de febrero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



Hg/mn.-

